

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	170013103005-2021-00047-00
Proceso:	ACCION DE TUTELA
Auto:	INTERLOCUTORIO
ACCIONANTE:	GIOVANI GIRALDO RIVERA COMO REP. LEGAL DE GESTION Y SOLUCION S.A.S.
ACCIONADO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, CALDAS.

Verificada la contestación otorgada por la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, CALDAS de la cual no se observa la notificación de las personas o entidades que se vincularon en el auto admisorio de esta acción tuitiva y que se presentaron a la convocatoria para proveer la lista de auxiliares de Justicia 2021-2023, admitidos y no admitidos, y para evitar en el futuro nulidades en el presente trámite, el despacho dispone REQUERIR a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, CALDAS, para que proceda a notificar debidamente a las personas que se indicaron en precedencia, concediéndoles a aquellas el termino de cuatro (04) horas para que den contestación puntual a os hechos expuestos en la solicitud de tutela.

Anéxese al remisorio, copia del escrito de tutela, anexos y el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza